



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0130-2025-MDC-A

Pueblo Nuevo de Colán, 26 de marzo de 2025



VISTO:

Resolución de Alcaldía N°099-2025-MDC/A, Informe N°227-2025-MDC-GGASM de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, Informe N°162-2025-MDC/UFRH de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°099-2025-MDC/A de fecha 05 de marzo de 2025 se aprueba en ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Conformación de la Unidad Funcional de Recaudación (UF-R) dependiente de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales.

Que, mediante Informe N°227-2025-MDC-GGASM de fecha 20 de marzo 2025 la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales solicita de manera urgente la designación del coordinador de dicha unidad funcional, considerando los criterios de experiencia en el desarrollo de las funciones, proponiendo designar por medio de encargatura al servidor CÉSAR AUGUSTO PURIZACA GUEVARA.

Que, mediante Informe N°162-2025-MDC/UFRH de fecha 26 de marzo de 2025 la Unidad Funcional de Recursos Humanos, en base a lo solicitado realiza el estudio de perfil para coordinador de la unidad funcional de recaudación, informando que según consta el legajo del servidor CÉSAR AUGUSTO PURIZACA GUEVARA, si cumple los requisitos, por tal motivo es APTO para el cargo de coordinador de la UFR.

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo N° 20 Inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR las funciones de **COORDINADOR** de la **UNIDAD FUNCIONAL DE RECAUDACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Colán, dependiente de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, al servidor **SR. CÉSAR AUGUSTO PURIZACA GUEVARA**, que surte efecto a partir de la fecha, con



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840

Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0130-2025-MDC-A

las atribuciones y responsabilidades propias del cargo establecidas en la normatividad vigente, en merito a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución se comunice a las Oficinas pertinentes para su conocimiento, dejando sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR al responsable del portal de transparencia la publicación en la página web la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
Ing. Gerardo Benjamín Tejeda Rojas
ALCALDE

